

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 006-2007

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Directorio No. 088-2006 se aprobaron diversas medidas de austeridad y gestión presupuestal, previendo entre éstas que la cobertura de plazas vacantes presupuestadas se realiza por concurso público.

Ante el enunciado general de la referida medida es necesario precisar su alcance teniendo en cuenta los casos en que las plazas vacantes corresponden ser cubiertas con personal del propio Banco, que no generan gastos por nuevas contrataciones.

Es necesario tener en cuenta además las líneas de carrera institucionales, en conformidad con el artículo 48 del Estatuto del Banco Central de Reserva del Perú que establece que el Banco propicia la carrera institucional.

SE RESUELVE:

Artículo Único. Modifíquese el literal a) del artículo 1 de la Resolución de Directorio No. 088-2006, por el siguiente texto.

- a. La contratación de nuevo personal para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas se deberá realizar mediante concurso público.

Lima, 13 de marzo de 2007

Julio Velarde
Presidente